



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 05 DIC 2019

Ref. Exp Cudap 0057534/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación del **Lic. Franco RIZZI (DNI 27.959.786)** para el dictado del curso "Talleres de Proyectos" en el marco de la Diplomatura en Políticas Culturales prevista para los días 6 y 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 15 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 16.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo se permite con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados al personal de la Universidad, correspondiendo reconocer los servicios desde el 6/11/2019 al 27/11/2019.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del **Lic. Franco RIZZI (DNI 27.959.786)** para el dictado del curso "Talleres de Proyectos" en el marco de la Diplomatura en Políticas Culturales que se dicta en el IIFAP prevista para los días 6 y 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la modalidad de contratación del **Lic. Franco RIZZI (DNI 27.959.786)**, en virtud del artículo 1º, sea de corta duración en los términos del art. 18 de la Ord. HCS 5/12, rigiéndose por las cláusulas previstas en el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – Anexo A. El profesional es Licenciado en Sociología (UNVM), su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista – Categoría H, CUIT 23-27959786-9.

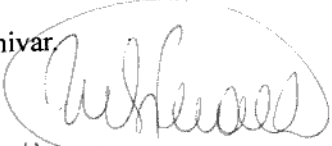
ARTÍCULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el **Lic. Franco RIZZI (DNI 27.959.786)** por el dictado del curso "Talleres de Proyectos" en el marco de la Diplomatura en Políticas Culturales que se dicta en el IIFAP prevista para los días 6 y 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2019 con una carga horaria de 12 horas y en consecuencia disponer el pago de los honorarios devengados por un monto de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$4400) en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Fuente 12 de dicha diplomatura de acuerdo al informe de Factibilidad Económica (fs. 15)..

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N°.

1387




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba